



MEMORANDO

Para: JAIRO GARCIA GUERRERO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 12 de Marzo de 2019

Asunto: Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno Nov. 2018 a Marzo 2019.

Cordial saludo Doctor García,

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, de manera atenta remito para su información el informe en referencia, según los avances obtenidos durante el periodo comprendido entre el 12 de Noviembre de 2018 al 12 de Marzo de 2019; el informe se desarrolla atendiendo los elementos desarrollados en la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1499 de 2017, norma que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y ordena su adopción por parte de los organismos y entidades de orden nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Sin otro particular, me es grato suscribirme



SILENIA NEIRA TORRES

Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: N.A.
Copia: Dr. Gian Carlo Suescún - Subsecretario de Gestión Institucional
Dra. María Ximena de la Cruz - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyecto: Ingrid Acosta - Contratista OCI
Revisó: Karol Parraga H - Profesional Universitario

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL
INTERNO – NOVIEMBRE DE 2018 A MARZO DE 2019**

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y
JUSTICIA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. DIMENSION DEL TALENTO HUMANO.....	4
1.1 Política Gestión Estratégica de Talento Humano	4
1.2 Política de integridad	8
2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.....	10
2.1 Política de Planeación Institucional	10
2.2 Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	13
3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO.....	14
3.1 Gobierno Digital	15
3.2 Defensa Jurídica	17
3.3 Racionalización de trámites	18
3.4 Participación ciudadana en la gestión Pública	19
3.5 Servicio al ciudadano	21
4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN POR RESULTADOS.....	23
4.1 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	23
5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	25
5.1 Política Gestión Documental	25
5.2 Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra corrupción.	27
6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	29
6.1 Política gestión del conocimiento y la innovación:	29
7. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO	30
7.1 Política de Control Interno	30
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	34



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INTRODUCCIÓN

El informe pormenorizado sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se realiza cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 9°: ***“El Jefe de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave”***. El objetivo del presente informe es evidenciar las fortalezas, debilidades y emitir las recomendaciones que considere necesarias a fin de continuar con la implementación del Sistema de Control Interno, partiendo de los avances observados en cada una de las dimensiones contempladas en el MIPG – Decreto 1499 de 2017.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- se desarrolla a través de 7 Dimensiones Operativas. Teniendo en cuenta los lineamientos definidos en el Manual Operativo y las Directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública, La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha realizado la aplicación de los autodiagnósticos y los correspondientes planes de implementación, de esta manera los resultados obtenidos se describen a continuación a través de cada una de las Dimensiones asociadas a sus correspondientes políticas.



1. DIMENSION DEL TALENTO HUMANO

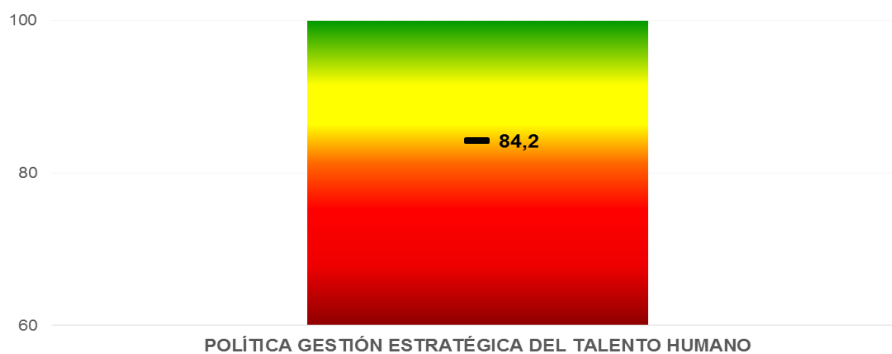
Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. Para el desarrollo de esta dimensión se tiene en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:

- Política Gestión Estratégica del Talento Humano
- Política de Integridad.

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir con el objetivo central de MIPG ***“Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”***.

1.1 Política Gestión Estratégica de Talento Humano

Una vez aplicado el instrumento de autodiagnóstico de la Política Gestión Estratégica de Talento Humano, la entidad obtuvo un cumplimiento del **84.2%**, que sirve de línea base respecto a las actividades de gestión que está cumpliendo o que debe fortalecer para continuar avante con la implementación del modelo.

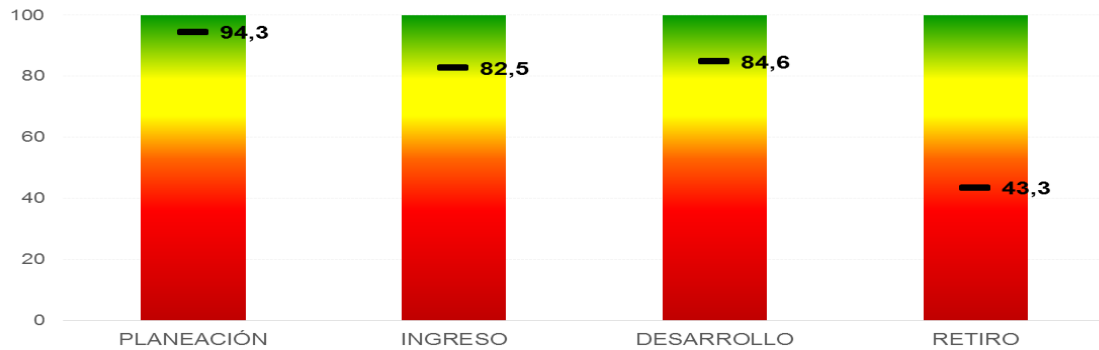


Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política gestión estratégica de talento humano

La Dirección de Gestión Humana tiene como función, liderar la gestión del talento humano como base fundamental del desarrollo de los servidores, desde el momento de su ingreso, permanencia y hasta su retiro. Implementa prácticas de administración bajo un enfoque ético, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones laborales, con la certeza que redundará en la calidad del servicio a la ciudadanía y la consolidación de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de acuerdo a lo anterior la Gestión del Talento Humano hacia el logro de los objetivos de la Entidad, se enmarca en el desarrollo del Proceso de Gestión Humana.



Para el periodo comprendido entre noviembre 2018 – marzo 2019, el proceso presentó el desarrollo y avance de los siguientes Planes, Políticas, Manuales, instructivos, lineamientos y protocolos en cumplimiento del logro de los objetivos institucionales:



Fuente Autodiagnóstico: Gráfica 2. componentes política gestión estratégica

De acuerdo con lo anterior, la siguiente gráfica muestra un porcentaje ponderado de cumplimiento del **79.36%**, el comportamiento de los componentes se detalla a continuación:

El proceso avanzó en la implementación y publicación de los siguientes documentos:

- Plan de acción Código de Integridad “Publicado 24 de diciembre de 2018”. <http://intranet/sites/default/files/documentos/Plan de Acci%C3%B3n C%C3%B3digo de Integridad.pdf>.



- Evaluación y seguimiento al desempeño “I-GH-21–publicado el 28 de diciembre de 2018”. <http://intranet/sites/default/files/documentos/Evaluaci%C3%B3n y Seguimiento al Desempe%C3%B1o I-GH-21.pdf>
- Otorgamientos de incentivos “I- GH- 20 publicado 28 de diciembre de 2018”. <http://intranet/sites/default/files/documentos/Otorgamiento de Incentivos I-GH-20.pdf>.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- d) Cumplimiento de la obligatoriedad de presentación de la Declaración de bienes y rentas “I-GH-19 publicado 28 de diciembre de 2018”. [http://intranet/sites/default/files/documentos/Cumplimiento de la Obligatoriedad de Presentaci%C3%B3n de la Declaraci%C3%B3n de Bienes y Rentas I-GH-19.pdf](http://intranet/sites/default/files/documentos/Cumplimiento_de_la_Obligatoriedad_de_Presentaci%C3%B3n_de_la_Declaraci%C3%B3n_de_Bienes_y_Rentas_I-GH-19.pdf)
- e) Manual para la liquidación de nómina y seguridad social “MA-GH-3 publicado 25 de enero de 2019”. [http://intranet/sites/default/files/documentos/Manual para la Liquidaci%C3%B3n de N%C3%B3mina y Seguridad Social MA-GH-3.pdf](http://intranet/sites/default/files/documentos/Manual_para_la_Liquidaci%C3%B3n_de_N%C3%B3mina_y_Seguridad_Social_MA-GH-3.pdf)

El 5 de octubre de 2018 la CNSC publicó el Acuerdo del Proceso de Selección 740 y 741 - Distrito Capital, en el que hace parte la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



Mediante la Resolución 034 del 31 de enero de 2019 “*Se adopta el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral para los servidores públicos inscritos en el registro público de carrera administrativa, periodo de prueba y libre nombramiento y remoción, distintos a los de gerencia pública*”



De igual manera, con el objetivo de adoptar de manera anual los instrumentos de evaluación del desempeño, se proyectó y socializó el acto administrativo de la evaluación de desempeño, mediante resolución 034 del 31 de Enero de 2019, según lineamientos de la CNSC, DASC y DAFP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

los cuales fueron comunicados a través de circular interna N. 002 de 29 de Enero de 2019, dirigida a los servidores públicos de la Secretaría, así mismo se gestionó el canal formal de la SDSCJ para gestionar los temas de la evaluación de los servidores, capacitar y asesorar a evaluados y evaluadores sobre el proceso de evaluación del desempeño, evaluación de la gestión de provisionales y gestión de rendimiento de los gerentes públicos, link: http://intranet/sites/default/files/circular_002_2019.pdf

Así mismo, el 21 de Diciembre de 2018, se firmó el convenio interadministrativo N. 1137 de 2018, entre la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Universidad abierta y a distancia UNAD, para los funcionarios de la entidad.



La entidad suscribió el respectivo compromiso organizacional para la puesta en marcha del Teletrabajo, (Pacto por el Teletrabajo) con el MinTIC, también se contó con un documento de planeación general y un cronograma de implementación para la presente vigencia y de acuerdo con la directriz impartida por Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Circular 018 de 2018, se contó con una prueba piloto. Posterior a ello, se adopta el teletrabajo en la entidad, se llevó a cabo el proceso de convocatoria al interior de la entidad y se realizaron visitas domiciliarias por parte de un equipo conformado por la Dirección TIC, y las profesionales de fisioterapia (quien verificó las condiciones ergonómicas, ambientales, respecto del puesto de trabajo) y la psicóloga de la ARL, lo anterior, a fin de verificar que se cumplieran las condiciones mínimas del teletrabajo. Una vez se culminaron las visitas, se definieron los servidores que comenzaban la prueba piloto y las condiciones de la misma.

La entidad cuenta con el Programa estado Joven, el cual aplica para jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, de nacionalidad colombiana, estudiantes de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores y educación superior de pregrado en sus niveles universitario, tecnológico y técnico profesional, cuyos planes académicos contemplan como requisitos para optar a la titulación, el desarrollo una etapa práctica. El 15 de enero de 2019, se terminaron las prácticas de los 4 practicantes vinculados a través de este programa llevándose a acabo sin ningún inconveniente.

En el mes de noviembre de 2018, fue publicada una nueva convocatoria por parte de Compensar.

La gestión realizada en cumplimiento del plan de capacitación vigencia 2018 obtuvo como resultado el 95.9%, y se informa que en el último trimestre, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones: Código Nacional de Policía, contratación estatal, lenguaje de señas, discapacidad y entorno, transparencia y derecho de acceso a la información –



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- pública, gestión de proyectos, herramientas ofimáticas, estrategias de mediación y solución de conflictos, código disciplinario, inducción, negociación colectiva, emergencias médicas y psicológicas, seminario de actualización tributaria.

Adicional a esto, se establecieron los lineamientos del programa de reintucción de acuerdo con los lineamientos del DASC. Se realizó en convenio con el DASC proceso de reintucción virtual para un total de inscritos: 417, aprobaron: 242, no aprobaron: 22 y no lo realizaron: 153.

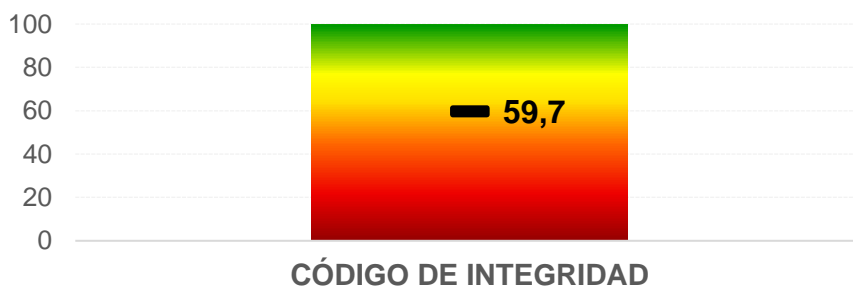
En cuanto a la gestión del Programa de Bienestar durante el último trimestre del año 2018, se llevaron a cabo actividades como campamento para adolescentes, vacaciones recreativas y Jornada evaluativa, encontrando que un 82.7% de los participantes estuvo satisfecho con dichas actividades.

Por otra parte, se cuenta con el plan de retiro laboral, sin embargo, también se implementó el programa de pre-pensionados a través del contrato de bienestar donde se va a desarrollar una serie de talleres. [https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Plan de retiro laboral 2018.pdf](https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Plan_de_retiro_laboral_2018.pdf)



1.2 Política de integridad

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través del autodiagnóstico de la Política de Integridad, que tuvo un cumplimiento del **59.7%**, miremos la siguiente gráfica:



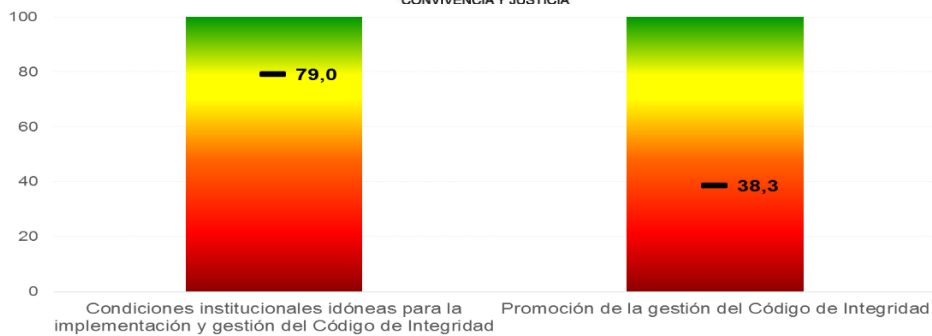
Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política de integridad de talento humano

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la implementación de la política con un resultado ponderado del 58.65% de cumplimiento según sus dos componentes así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Fuente Autodiagnóstico: Gráfico 2. Componentes código de integridad

➤ **Avances componente condiciones institucionales para la implementación y gestión del código de Ética:**

La entidad expidió la resolución 125 de 2018 “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia”, dando cumplimiento al Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Decreto Distrital 118 de 2018. http://intranet/sites/default/files/documentos/Resoluci%C3%B3n_125_de_2018_Código_de_Integridad.pdf.

Se expidió la resolución 242 de 2018 “Por la cual se reconocen los gestores de Integridad de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia”. http://intranet/sites/default/files/documentos/Resoluci%C3%B3n_242_Grupo_de_Gestores_de_Integridad_de_2018.pdf

➤ **Avances componente promoción de la gestión del Código de integridad:**

Se publicó en la intranet el plan de acción del código de integridad el día 24 de diciembre de 2018, y se divulgó a través de comunicados en el boletín interno de la misma. También se realizaron reuniones mensuales con los gestores de integridad, con el propósito de dar a conocer e interiorizar las diferentes etapas del plan de integridad (alistamiento, armonización, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación), llegando hasta la etapa de diagnóstico en la cual los gestores de integridad replicaron

La evaluación diagnóstica en la entidad, con el objetivo de dar a conocer los valores que deben reforzarse.

De la política de integridad queda pendiente por ejecutar las siguientes actividades, que deben dar cumplimiento al plan de acción establecido para la vigencia 2019 así:

- a) Habilitar los canales presenciales y virtuales definidos en el plan para consultar, discutir y retroalimentar con los servidores públicos y grupos de valor, sus recomendaciones u objeciones a la actividad que la entidad ejecutó para el desarrollo de su gestión.
- b) Analizar la actividad que se ejecutó, así como las recomendaciones u objeciones recibidas en el proceso de participación y realizar los ajustes a que haya lugar.
- c) Socializar los resultados de la consolidación de las actividades del Código de Integridad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

- d) Analizar los resultados obtenidos en la implementación de las acciones del Código de Integración: 1. Identificar el número de actividades en las que se involucró al servidor público con los temas del Código. 2. Grupos de intercambio.
- e) Reportar la actividad al repositorio web del Código de Integridad para su socialización y replica en otras entidades.
- f) Documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de Integridad que permitan alimentar la próxima intervención del Código.

2. DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Esta dimensión tiene como condición que las entidades tengan claro el horizonte institucional a corto y mediano plazo y así priorizar sus recursos y talento humano, focalizando sus procesos de gestión en la consecución de los resultados con los cuales garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

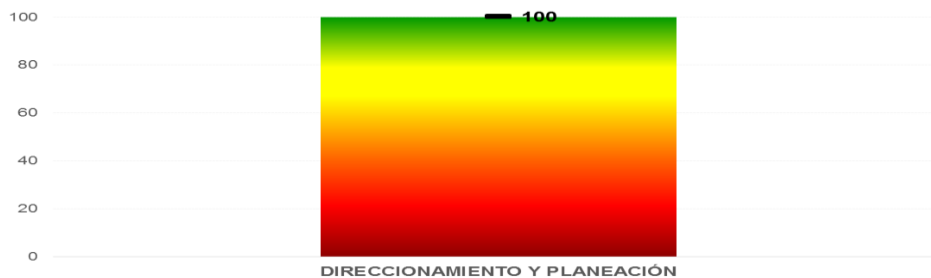
Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes Políticas:

- Política Planeación Institucional
- Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La Oficina Asesora de Planeación, es la encargada de prestar efectivos servicios de asesoría en la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos, programación presupuestal, así como en la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del sistema integrado de gestión – SIG, análisis estadístico y en general en el desarrollo de la gestión organizacional, contribuyendo así al desarrollo de la política pública de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito capital.

2.1 Política de Planeación Institucional

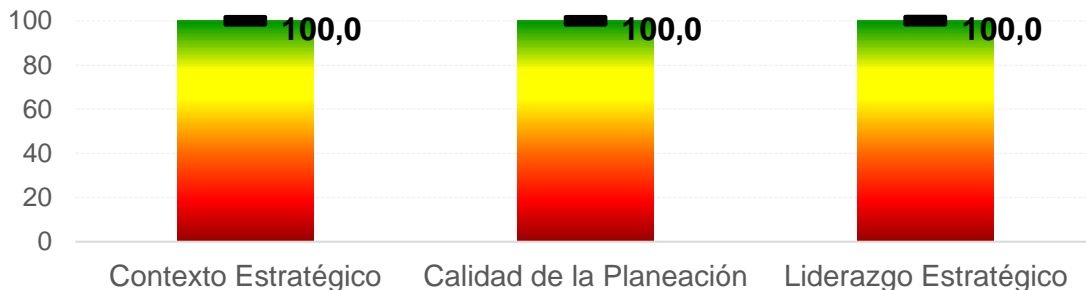
La entidad ha adelantado el autodiagnóstico de Gestión Política Dirección y Planeación, ponderando su resultado en **100%** así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política de planeación institucional



El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la implementación de la política con un resultado ponderado del 100% de cumplimiento según sus dos componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 2: Componentes Política de planeación

De conformidad con el Decreto 591 del 16 de Octubre de 2018 “*Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones*”, la entidad elaboro el plan anual de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG 2018, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 5 en su parágrafo, <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/plan-anual-adeacuaci%C3%B3n-y-sostenibilidad>.

Para dar cumplimiento a la gestión de acuerdo con los 3 componentes que integran la política de planeación institucional se realizaron las siguientes actividades durante noviembre 2018 y diciembre de 2019.

Mediante Resolución 712 de 28 de Diciembre de 2018, se conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, publicada en Enero 8 de 2019.

Plan Operativo Anual: En el cual se formulan acciones particulares de la entidad encaminada a alcanzar políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico.

El mismo, integra la gestión por áreas y permite evaluar el nivel de desempeño de la entidad frente a su visión, misión, políticas, objetivos estratégicos y de calidad, metas e indicadores de gestión, a fin de identificar riesgos y efectuar correctivos oportunos, el seguimiento se efectúa trimestralmente, este plan se formuló en forma conjunta con cada una de las dependencias de la entidad el Plan Operativo Anual con base en: Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020”, Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, Guía Metodológica POA, Anexo 1 – Diagnóstico, Anexo 2 - Establecer lo que se debe mantener, mejorar, innovar, Anexo 3 - Metas Plan Operativo Anual, Fichas EBI Proyectos de Inversión y el Plan Contractual inicial 2018.

Así mismo, se efectuó el cuarto seguimiento de la vigencia 2018, el 30 de diciembre de 2018, en el respectivo formato Excel, los cuales han sido publicados en la página WEB de la entidad y retroalimentados mediante los informes respectivos a cada una de las dependencias de la entidad. <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/metas-e-indicadores/seguimiento-plan-operativo-anual-corte-31-diciembre->



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: el objetivo de este plan es coadyuvar a la generación de una cultura transparente y ética, a través de la implementación de mecanismos de lucha contra la corrupción, acceso a la información, fomento de la participación ciudadana, mejoramiento de la atención al ciudadano y promoción de la gestión ética; orientando a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hacia una gestión moderna, eficiente y transparente.
<https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion/pol%C3%ADticas-lineamientos-y-manuales/matriz-riesgos-corrupci%C3%B3n-sdscj-2019>.

Durante este periodo se realizó el respectivo seguimiento y actualización del plan, de acuerdo con las solicitudes de modificación generadas por las áreas, así mismo, se destaca el cumplimiento total de varias actividades planteadas, se encuentra publicado en la página WEB link:
<https://scj.gov.co/sites/default/files/planeacion/Plan%20Anticorrupci%C3%B3n%20y%20Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202018%20version%20final.pdf>

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación, durante el último trimestre y a lo largo del año 2018 realizó acciones de implementación, actualización, mejora y fortalecimiento de los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión enmarcados en el direccionamiento estratégico, programando socializaciones, capacitaciones y mesas de trabajo para apoyar la ejecución de dicho modelo así mismo participó en las jornadas de capacitación que programó la Secretaría General y del Departamento Administrativo de la Función Pública y se realizaron mesas de trabajo con los diferentes responsables de la implementación de las dimensiones.

También se han realizado actividades de verificación y evaluación de la gestión a través del seguimiento a Indicadores, Mapas de Riesgos, Planes de acción y Planes de Mejoramiento. <https://scj.gov.co/es/search/node/poa?page=3>

Indicadores: Acompañamiento y apoyo en la formulación, levantamiento y seguimiento de los indicadores para la medición de la gestión frente a la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos, así mismo se realizó el seguimiento a la Hoja de Vida de indicadores y se solicitó a los diferentes procesos el cargue de la información que permitiría tener al día los indicadores propuestos de acuerdo a las caracterizaciones.

Riesgos: Se realizaron las capacitaciones y socializaciones frente a la herramienta que permite el levantamiento de los riesgos institucionales, por proceso y la herramienta que de acuerdo a la metodología del DAFP permite identificar los riesgos de corrupción, se acogieron los riesgos identificados por los líderes de proceso, líderes operativos y demás servidores que participaron en su construcción, así mismo se realiza el respectivo análisis sobre los controles y la mitigación de los mismo, a lo largo de toda la vigencia 2018. Las herramientas de gestión enunciadas fueron debidamente publicadas

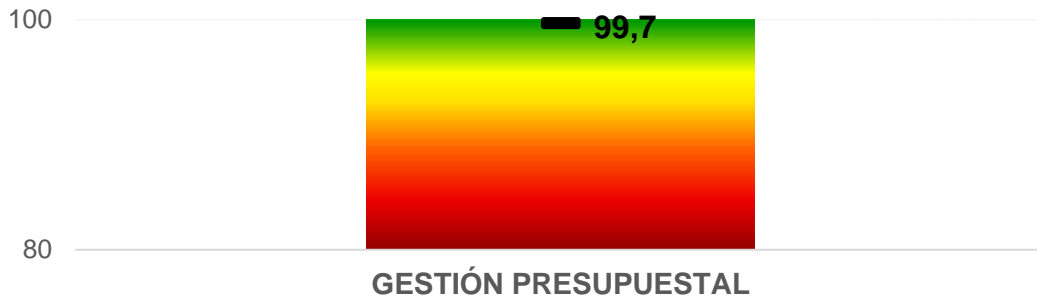
En la Intranet y la Pagina Web de la entidad.

SIG - MIPG Automatizado: Se realizaron mesas de trabajo con Gestión de Tecnología de Información para adoptar la herramienta automatizada que permitirá un Modelo Integrado de Planeación y Gestión y un Sistema Integrado de Gestión más eficiente, por lo que se capacito a los líderes operativos en la implementación del software que permitirá automatizar los módulos de indicadores, riesgos, documentación, mejora, actas y de las responsabilidades tanto de servidores y contratistas frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Sistema Integrado de Gestión.



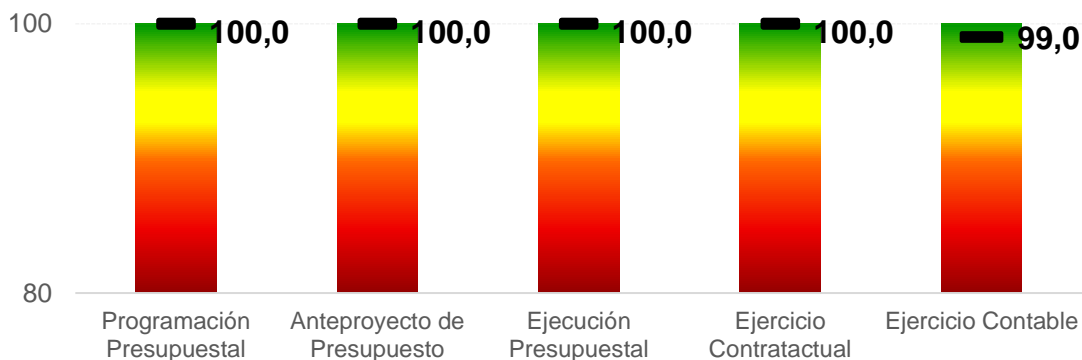
2.2 Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

La entidad ha adelantado el autodiagnóstico de Gestión Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, determinando una calificación previa de 99.7% expresadas según sus componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la implementación de la política con un resultado ponderado del 100% de cumplimiento según sus dos componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 2: Componentes Política gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

La Dirección Financiera durante la vigencia 2018, adelantó las siguientes acciones:

Se envió a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, modificación Nro. 3 al plan de acción y cronograma de la fase 3 de ejecución para la implementación de las NICSP y se elaboró el Plan de Cuentas Homologado a las NICSP.

Se realizaron Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, donde se aprobaron las incorporaciones de partidas trasladadas por el Fondo de Vigilancia y Seguridad-en Liquidación.



La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos tuvo para la vigencia 2018, según el Decreto 816 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, un presupuesto disponible de \$564.202,7 millones, asignados para la ejecución en dos unidades ejecutoras teniendo en cuenta la destinación de los recursos, presentando una ejecución total por \$528.309,9 millones correspondiente al 93.64% de la apropiación disponible y con giros acumulados por \$376.718,3 correspondiente al 66.77% de los compromisos suscritos por la Entidad.

Gastos de Funcionamiento e Inversión – UE 01 De los \$152.748,8 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01, se presenta una modificación por (\$1.746,5 millones), para un Disponible de \$151.002,3, La Gestión Institucional corresponde \$74.480,9 millones para Funcionamiento, \$76.521,5 millones para cinco proyectos de Inversión y apropiación para el pago de Pasivos exigibles por valor de \$22.486,2. Se presenta una modificación por (\$253,4 millones), para un Disponible de \$22.739,7 En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$118.432,1 millones, llegando a un nivel de ejecución Por funcionamiento del 91,9% e inversión del 65,4% para un total de ejecución de la unidad del 78,4%.

Gastos de Inversión - UE 02 De los \$420.487,9 millones asignados a la Unidad Ejecutora 02-Fondo Cuenta para la Seguridad, se efectuaron traslados presupuestales entre unidades ejecutoras por (\$7.287,5 millones), para un Disponible de \$413.200,4 millones de apropiación disponible, corresponden \$337.167,2 millones para el Fortalecimiento de los organismos de Seguridad, \$72.484,8 para Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá y \$2.859.4 millones para el nuevo proyecto Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá. En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron \$409.877,9 millones, llegando a un nivel de ejecución del 99.20%, presentando unos pagos acumulados por 275.820,9 llegando a un nivel del 66.75%.

Reservas Presupuestales de Funcionamiento e Inversión Para la vigencia 2018: se constituyeron reservas por \$158.069,1, presentando para el cuarto trimestre anulaciones por \$3.661.2 millones y giros por \$146.920.7 mostrando una ejecución total del 95.2%. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 96.5, % y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 95,0%.

3. DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, en esta Dimensión se abordan los aspectos más importantes que debe atender una organización para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas.

Para ello, esta dimensión se entenderá desde dos perspectivas: la primera, asociada a los aspectos relevantes para una adecuada operación de la organización, en adelante “de la ventanilla hacia adentro”; y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, “de la ventanilla hacia afuera”. Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos de gestión y desempeño institucional:

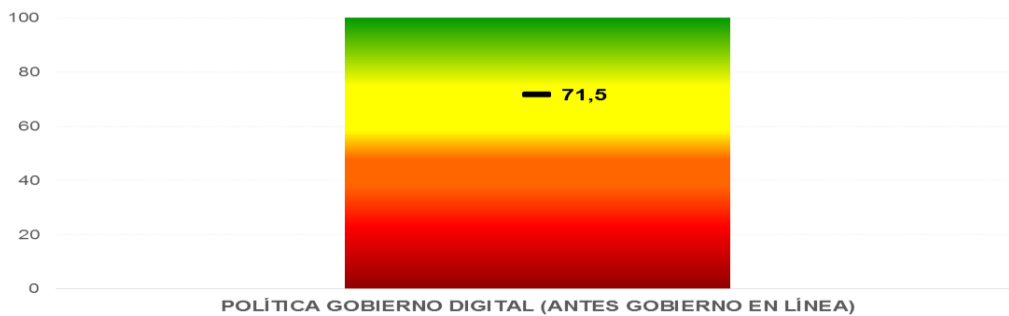


- Gobierno digital
- Defensa jurídica
- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Servicio al Ciudadano

Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y “Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”.

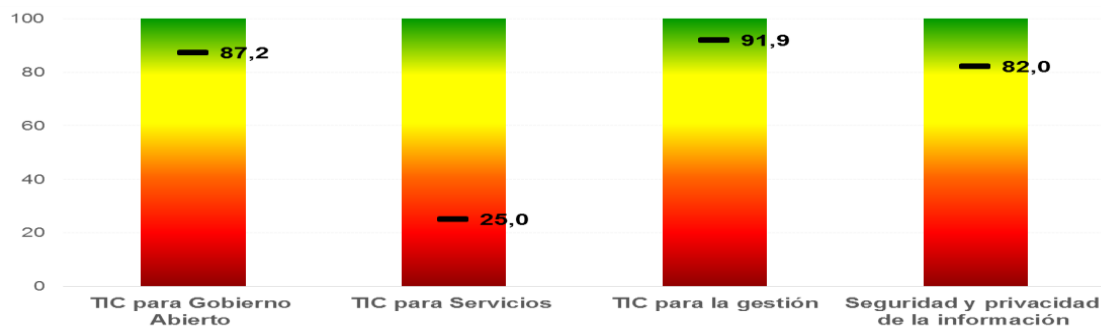
3.1 Gobierno Digital

La entidad ha adelantado para el lineamiento de Gobierno Digital, una calificación previa de 71.5% expresadas según sus componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Gobierno digital.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la implementación de la política con un resultado ponderado del 71.52% de cumplimiento según sus dos componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 2: componentes Gobierno digital.



La Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información tiene como objetivo prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, innovadores, eficientes, seguros y de calidad que alineados con el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, apalanquen el cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría.

Gobierno Digital: Durante el cuarto trimestre de 2018 se realizaron interacciones con la Alta Consejería Distrital de TIC para darle continuidad y avance a la implementación de la Estrategia Gobierno Digital; en ese sentido, se participó en 2 talleres de administración de la nueva herramienta de autodiagnóstico para el manejo de la implementación de Gobierno Digital.

Se asistió a 2 talleres de datos abiertos, donde se incluyó la participación de la Oficina Asesora de Planeación, Análisis de Información y la Dirección de Tecnología.

Se inició la revisión con la Dirección de Planeación y la Alta Consejería Distrital de TIC de la información de datos abiertos publicada por la entidad con el objetivo de establecer el cumplimiento de la normatividad vigente.

Seguridad de la Información: Se realizó una medición detallada del estado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MPSI donde su resultado de avance es de 61% con corte a 31 de diciembre de 2018; teniendo en cuenta esta actividad, se identificaron los controles que se deben fortalecer de acuerdo con las buenas prácticas establecidas por la norma ISO 27001-2013.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI se han generado los siguientes documentos:

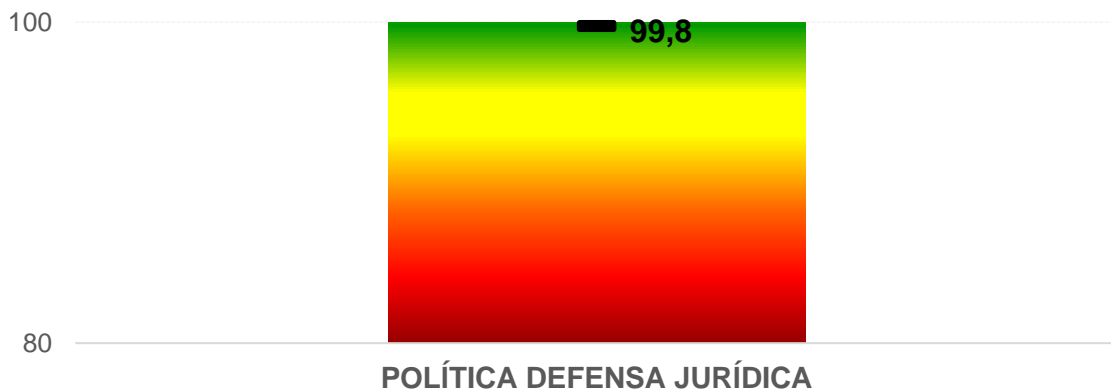
- Se diseñó y publicó la Política de Protección de Datos Personales mediante la Resolución No.645 del 05 de diciembre de 2018.
- Se elaboró y publicó la Política de Seguridad de la Información del sitio web.
- Se elaboró el instructivo de permisos y navegación web – I-GT-2, fue aprobado y publicado.
- Se diseñó la versión preliminar del Procedimiento de Gestión de Activos y el Instrumento para la identificación de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes factores: Datos personales, índice de transparencia, activos de seguridad de la información y tabla de retención documental.
- Se incluyó en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad PO-DS-1 la Política de Riesgos de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Datos Personales, la cual se encuentra publicada en la intranet.
- Se elaboró el Instructivo “Acceso Instalaciones SDSCJ I-FD-1” de acceso físico para acceso a centros de cableado y traslado de elementos tecnológicos, este se encuentra publicado en la intranet.
- Se realizó actividad encaminada a identificar el conocimiento de los funcionarios en los temas asociados a correos maliciosos, evidenciando que los usuarios de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia no son potenciales víctimas a este tipo de correos malintencionados, ya que menos del 5% de los mismos fueron afectados en el ejercicio.
- Se realizó el análisis de mercado de los costos para la certificación en ISO 27001:2013 en la entidad.



- Se finalizó proceso de identificación de los activos de información de los siguientes procesos: 1. Direccionamiento sectorial e institucional. 2. Acceso y fortalecimiento a la justicia. 3. Gestión de emergencias. 4. Gestión de seguridad y convivencia. 5. Gestión de tecnología de información. 6. Gestión Humana. 7. Gestión Financiera. 8. Seguimiento y Monitoreo al Sistema de Control Interno. 9. Gestión Jurídica. 10. Control Interno Disciplinario. 11. Fortalecimiento de Capacidades Operativas y 12. Gestión de Recursos Físicos y Documental.
- Se publicó el procedimiento PD-GT-3 “Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información” en la intranet de la entidad.

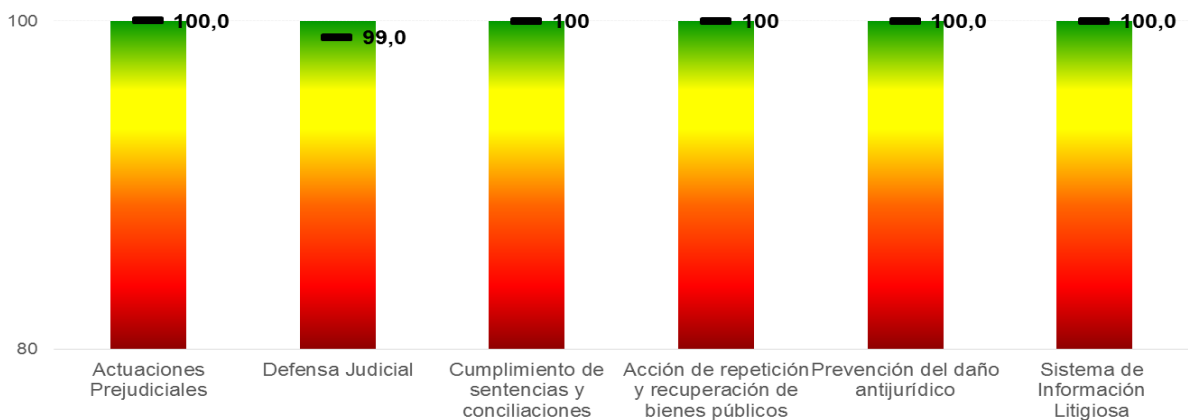
3.2 Defensa Jurídica

La entidad ha adelantado para el lineamiento de Defensa Jurídica, una calificación previa de 99.8% expresadas según sus componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política de Defensa Jurídica.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento de la implementación de la política con un resultado ponderado del 100% de cumplimiento según sus dos componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 2: Componentes de Política de Defensa Jurídica.



La Dirección Jurídica y Contractual en cumplimiento de sus funciones ha evidenciado los siguientes resultados:

Defensa Judicial: Durante lo corrido de la vigencia 2018, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia continuó adelantando las actuaciones normales dentro del giro ordinario de los procesos tales como contestación de acciones de tutela, asistencia a audiencias extrajudiciales y judiciales, envío de memoriales y seguimiento a los procesos judiciales en los diferentes despachos, así como la sustanciación de la segunda instancia de los procesos disciplinarios.

Procesos Judiciales: Según el medio de control y/o acciones presentadas ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, los ochenta y siete (87) procesos judiciales en curso en los que es parte la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Procesos	N. de procesos
Controversias Contractuales	4
Ejecutivo Contractual	2
Ejecutivo Laboral	6
Nulidad y Restablecimiento	41
Ordinario Laboral	2
Reparación Directa	22
Procesos Penales - Denuncias	10
Total, Procesos	87

Es preciso señalar, que se registran la totalidad de los procesos adelantados, teniendo en cuenta que los mismos registran actividad permanente a lo largo del año, de conformidad con las actuaciones que se pueden verificar en el cuadro publicado en la página web de la entidad en el link de normatividad y el link de defensa judicial.

Sistema Información de Procesos Judiciales de Bogotá Distrito Capital –SIPROJ: Respecto al registro de información en el SIPROJ a diciembre de 2018, la Dirección Jurídica y Contractual, actualizó el contingente judicial de todos los procesos judiciales a cargo, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 654 de 2011, información corroborada con las carpetas físicas. Se han realizado las correspondientes verificaciones con la Dirección Financiera de la Secretaria con el fin de tener conciliados los saldos correspondientes a los procesos judiciales de la entidad.

Cobro Persuasivo en la vigencia 2018, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ha realizado un estudio de la facultad del cobro persuasivo a cargo de esta Secretaría relacionado con el cobro de las multas impuestas en vigencia del Código de Policía.

3.3 Racionalización de trámites

La entidad ha adelantado para el lineamiento de racionalización de trámites, una calificación previa de 100% expresadas según sus componentes así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política de trámites.

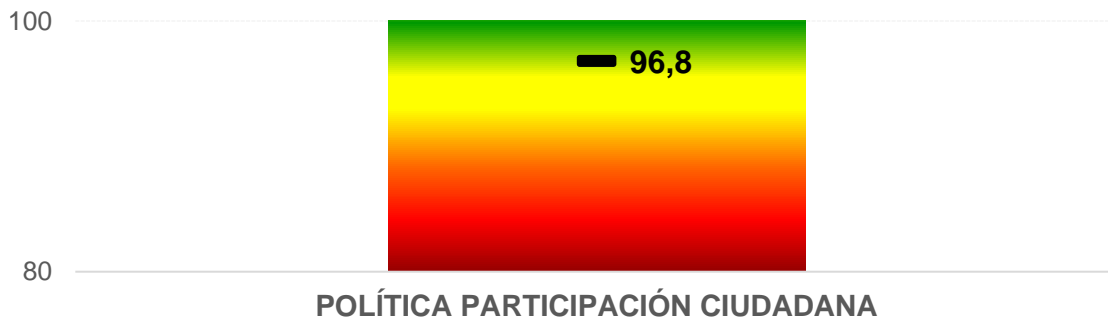
Actualmente la Secretaría cuenta con un Trámite creado y registrado en el SUIT (Autorización para ingreso como visitante a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres); el cual está aprobado por el DAFP y publicado en la página de No más Filas.

Por otra parte, se definió por parte de la Función Pública que el Curso Pedagógico del Código Nacional de Policía también es un trámite.

Actualmente este último se encuentra en proceso de inclusión en el SUIT, para lo cual se requiere, por medio de resolución, definir las características de modo, tiempo y lugar para la aplicación del trámite, de las cuales carece el decreto que lo originó.

3.4 Participación ciudadana en la gestión Pública

La entidad ha adelantado para el lineamiento de participación ciudadana, una calificación previa de 96.8% expresadas según sus componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política Participación Ciudadana.

Programa de Participación Ciudadana: Este programa busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En este marco, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, implementó una estrategia para el fortalecimiento de las instancias de participación comunitaria tales como frentes de seguridad local, asociaciones de jóvenes, asociaciones de vecinos, comités de convivencia de propiedad horizontal y juntas de acción comunal entre otras, para promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y lograr el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de los barrios de la capital.

Esta estrategia se lleva a cabo en las 19 Localidades del Distrito.

Para el desarrollo de estas estrategias se implementó una ruta de participación ciudadana que cuenta con dos componentes.

El primero, consiste en un acompañamiento técnico realizado por un equipo de 60 personas entre gestores y enlaces de la SDSCJ para el desarrollo de capacidades comunitarias que permitan la identificación de problemáticas en materia de seguridad y convivencia que afectan a las comunidades, la definición de acciones para mitigar dichas problemáticas y la implementación y el seguimiento de dichas acciones de manera conjunta con las autoridades competentes.

El segundo relacionado con un proceso de formación a los líderes de las organizaciones locales para que desarrollen capacidades con el fin de gestionar la convivencia en sus territorios mediante la resolución pacífica de los conflictos, el conocimiento y adecuada implementación del código de policía, y el conocimiento de rutas para efectuar denuncias.

Para ello, se desarrollaron jornadas de formación en cuatro temas 1) Manejo Asertivo de Conflictos; 2) Rutas de acceso a la justicia, 3) Derechos y mecanismos de protección; y 4) Código de Policía.

Rendición de Cuentas: Durante el año 2018 se realizaron diferentes ejercicios de Rendición Pública de Cuentas por parte de la SDSCJ. El día 28 de febrero de 2018 se llevó a cabo el Segundo Diálogo Ciudadano Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, el cual contó con la participación de 63 personas pertenecientes a comunidad. Allí los ciudadanos escucharon el discurso e informe de nuestro secretario y del director de la UEACOB. Luego se realizó una jornada con metodología participativa en la cual los ciudadanos interactuaron en doble sentido con la institución en cada una de las 5 fases que tuvieron lugar en el evento la entidad.

Para el 11 de marzo de 2019, se tiene programada la rendición de cuentas así:

Participa en el

Diálogo Ciudadano
Sector Seguridad,
Convivencia y Justicia

11 de marzo
de 2019

Plaza de Los Mártires,
frente a la iglesia del Voto Nacional.
Av. Caracas, entre las calles 10 y 11.
Hora: 1:30 p.m

Conoce nuestros principales logros, participa
y descarga el informe de gestión 2018

Alcaldía de Bogotá

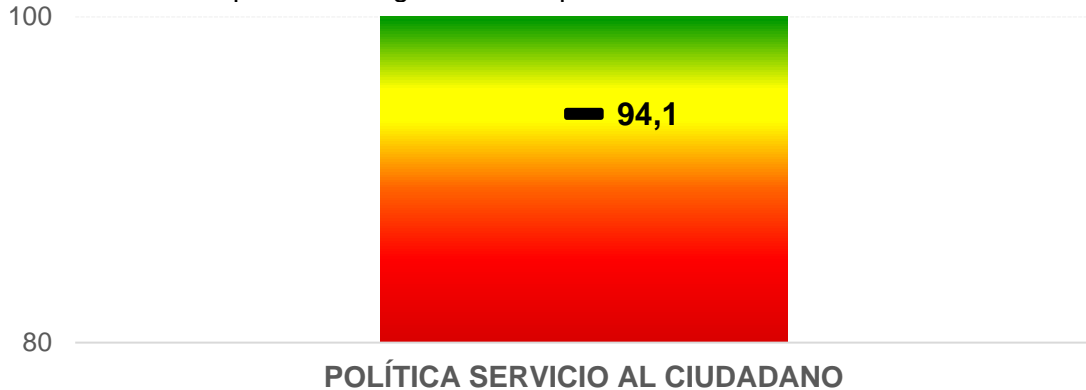
#HablemosDeSeguridad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

3.5 Servicio al ciudadano

La entidad ha adelantado para el lineamiento de Defensa Jurídica, una calificación previa de 94.1% expresadas según sus componentes así:



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política servicio al ciudadano.

Servicios que ofrece la Secretaria Distrital de Seguridad:

Atención a PQRS (Peticiónes, quejas, reclamos y solicitudes de información). La SDSCJ hace seguimiento a los requerimientos de la ciudadanía, dentro los términos establecidos legalmente, a través de los canales presencial, telefónico y/o virtual. -Canal presencial Sede Principal: Av Calle 26 No. 57 - 83 Piso: 14 - Torre 7. Horario de Atención: Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m -Canal Telefónico: 3779595 Ext :1136 - 1141 -Canal virtual: Correo electrónico: atencionalciudadano@scj.gov.co Link PQRS: <http://www.bogota.gov.co/sdqs>.

En la ventanilla de la SDSCJ se reciben, radican y organizan centralizadamente todas las comunicaciones oficiales presentadas por la ciudadanía en general y/o cualquier persona natural o jurídica.

Línea 123 Bogotá: El Número Único de Seguridad y Emergencias NUSE de Bogotá, es el Sistema Integrado que se encarga de recibir las llamadas de los ciudadanos o las entidades solicitando ayuda en asuntos relacionados con SEGURIDAD y EMERGENCIAS con el fin de brindar una respuesta eficiente y rápida en cada uno de los escenarios. La Línea 123 es operada y coordinada por la SDSCJ. Está ubicada en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones C4 de Bogotá, que a su vez integra 7 agencias, de las cuales la Línea 123 Bogotá recepcióna las llamadas que hacen los bogotanos y las traslada a las agencias que despachan los recursos para atender las necesidades de los bogotanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Atención en las Casas de Justicia: ¿Qué es una Casa de Justicia? Es un centro de atención donde todos los ciudadanos pueden acceder a los servicios de justicia formal, no formal y/o comunitaria; y encontrar orientación y/o soluciones a sus conflictos de manera gratuita. ¿Qué trámites puedo hacer en una Casa de Justicia? En una Casa de Justicia se encuentran funcionarios de varias entidades que lo pueden atender. Dependiendo de su caso así mismo dependerá la entidad que recibirá y gestionará el trámite.

Capacitación a la ciudadanía en temas de convivencia y prevención del delito: La entidad, a solicitud de la ciudadanía, ofrece procesos de capacitación en: código de policía, prácticas de autocuidado, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, mecanismos de participación ciudadana para la seguridad y procedimiento para denunciar. Sede Principal Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, solicitudes por vía telefónica o radicación por ventanilla beneficiarios: La ciudadanía.

Creación de instancias de participación ciudadana para la gestión de la seguridad y la convivencia en el territorio: La entidad adelanta procesos de apoyo a la conformación de iniciativas de participación y a la implementación de sus planes de acción que tengan como objetivo la apropiación del territorio para la promoción de la seguridad y la prevención del delito.

Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (PDJJR): Es un servicio basado en la atención psicosocial, el arte y la pedagogía para la prevención del delito, que promueve la transformación de imaginarios colectivos enfocados a la comunidad, a las víctimas, los ofensores y sus familias. Funciona en la Carrera 4 No. 23-28 Localidad Santa Fe

Servicios de Mediación y Conciliación: En 12 Casas de Justicia, profesionales de la SDSCJ ayudan a que dos o más partes resuelvan sus diferencias por sí mismas, de manera autónoma, amigable, con la ayuda de un tercero imparcial y aceptado por las partes en controversia. Este servicio aplica para problemas relacionados con arrendamientos, deudas, maltrato escolar, convivencia, entre otros, presentándose como una alternativa rápida, gratuita y cercana a la ciudadanía. Adicionalmente, las Unidades de Mediación y Conciliación realizan remisiones a los Actores Voluntarios de Justicia Comunitaria (conciliadores en equidad y jueces de paz) cuando el conflicto escapa de sus competencias. Servicio disponible en 12 Casas de Justicia del Distrito. Kennedy, Mártires, Suba Pontevedra, Fontibón, Barrios Unidos, Engativá, Usaquén, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Calle 45, Bosa, Usme



Información sobre las personas trasladadas al Centro de Traslado por Protección (CTP):

El CTP brinda atención a los ciudadanos que buscan información de su familiar y/o allegado trasladado. Al CTP son conducidas las personas cuyas vidas estén en riesgo o si sus actuaciones ponen en riesgo a terceros. Es decir: • Que se encuentre en estado de alteración o exaltación (consumo de alcohol o sustancias tóxicas). • Que se vea involucrado en riñas o presente comportamientos agresivos. • Que esté en peligro de ser agredido. Lo que usted debe saber: • La duración del traslado será máximo de 12 horas. • En el Centro de Protección habrá un representante del Ministerio Público. • Podrá comunicarse con sus familiares o allegados a través de líneas gratuitas. • Podrá participar en talleres de contenido preventivo y pedagógico. Centro de Traslado por Protección - CTP: Carrera 39 # 10-75 Localidad de Puente Aranda Horario de Atención: Domingo a domingo 24 horas Teléfono: 3779595 Ext 3204 Beneficiarios: Población mayor de 18 años.

4. DIMENSIÓN EVALUACIÓN POR RESULTADOS

En el marco de MIPG y a través de esta dimensión, se busca que estos ejercicios de seguimiento y evaluación institucional complementen y agreguen valor a otras mediciones que son llevadas a cabo por entidades como el DNP, que efectúa la evaluación de las políticas públicas a través de instrumentos como el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -SINERGIA y la evaluación de los proyectos de inversión de las entidades del gobierno nacional a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión -SPI, entre otros.

Para el desarrollo de esta dimensión deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos de Gestión y Desempeño Institucional:

➤ Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

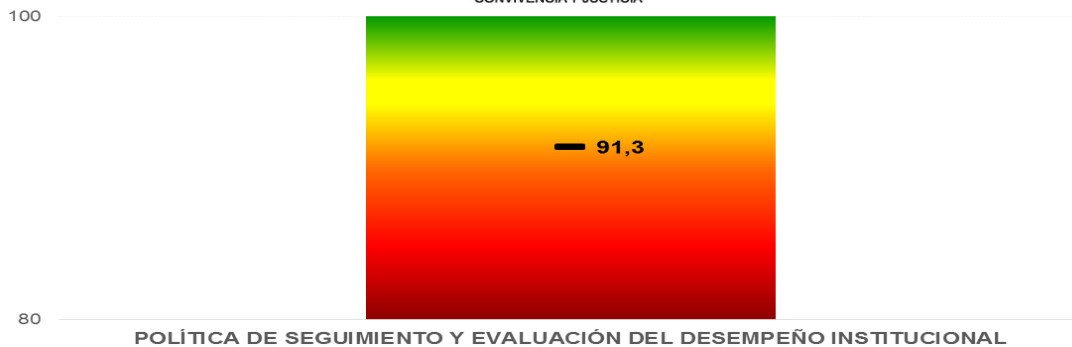
Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

4.1 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

La entidad ha adelantado para el lineamiento de seguimiento y evaluación del desempeño institucional, una calificación previa de 91.3% expresadas según sus componentes así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004, artículo 52 de Decreto 1227 de 2005 y la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del gobierno nacional en materia de Control Interno, la oficina de control interno, realizó informe de gestión por dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, el cual fue publicado en la Página Web de la entidad en el siguiente link: <https://scj.gov.co/es/transparencia/control/reportes-control-interno/informe->

Conforme a los resultados consignados en informe de evaluación por dependencias, la oficina de control interno elaboró el informe a partir de los resultados obtenidos durante la vigencia 2018, del cumplimiento del Plan Operativo Anual, Evaluación de riesgos e indicadores de gestión, planes de mejoramiento interno y planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, presentando las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones: La calificación acumulada permitió evidenciar el compromiso y gestión de las dependencias de la entidad, no obstante, las que han obtenido una ponderación por debajo del cumplimiento total deben adelantar las medidas pertinentes a fin de subsanar las desviaciones presentadas y de esta forma mejorar la calificación para la vigencia 2019.

La Oficina Asesora de Planeación, debe reforzar los seguimientos a la administración de los riesgos de gestión, al igual que los indicadores, y el seguimiento a las metas del POA, lo anterior teniendo en cuenta el rol asignado desde la segunda línea de defensa, contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. De esta forma

se podrá llevar un adecuado control que permita alertar de forma oportuna, los incumplimientos de las dependencias asociadas a los distintos procesos de la entidad.

La presentación de nuevas metas para la construcción del Plan Operativo Anual, así como los posibles ajustes a riesgos e Indicadores a realizarse en la vigencia 2019, deben llevarse a cabo, no sin antes dar cumplimiento total a los compromisos pactados en la vigencia anterior, por tal motivo la entidad requiere adelantar un plan de contingencia orientado a subsanar las desviaciones relacionadas en este informe.



Recomendaciones: Realizar un reconocimiento a las dependencias que obtuvieron el máximo puntaje en esta evaluación. A parte de lo referido con anterioridad, en este informe la Oficina de Control Interno, quiere resaltar el compromiso en términos de calidad y oportunidad en la entrega de los reportes de información solicitados, a la Dirección de Recursos Físicos y Documental, quien, a criterio de la Oficina de Control interno, se destaca sobre los demás, por su compromiso e impecable gestión, en todos y cada uno de los ítems evaluados a lo largo de la vigencia.

Así mismo destacar el profesionalismo, calidad humana y disposición de todas las personas que la integran, haciéndolos un claro ejemplo a seguir y el modelo ideal de gestión desde la primera línea de defensa, de acuerdo a lo establecido por el MIPG.

Cumplir oportunamente con los compromisos establecidos en el Plan Operativo Anual, que es el principal derrotero de la entidad, para asegurar el cumplimiento tanto de la misionalidad como del Plan Estratégico.

Tener en cuenta la calificación obtenida por cada dependencia, como insumo para la evaluación del desempeño de los profesionales de carrera administrativa de cada dependencia que hayan tenido responsabilidad en el cumplimiento de metas.

Teniendo en consideración, que las herramientas de gestión establecidas como criterio evaluador, son gestionadas por contratistas, evaluar la posibilidad de implementar por la entidad la evaluación a los contratistas impulsada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, lo cual impactaría positivamente, el Índice de Transparencia de Bogotá, que también establece este parámetro como objeto de medición.

5. DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El desarrollo de esta dimensión, si bien implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño, concretamente deberán tenerse en cuenta los lineamientos de las siguientes políticas:

- Política de Gestión documental
- Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

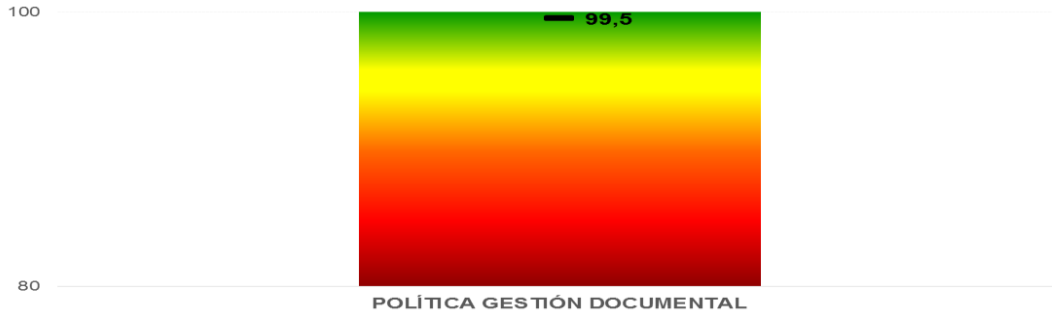
Con esta dimensión, y la implementación de las políticas que la integran, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

5.1 Política Gestión Documental

La entidad ha adelantado para la política gestión documental, una calificación previa de 99.5% expresadas según sus componentes así:



ALCALDÍA MAYOR



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política Gestión Documental.

La gestión documental realizó las siguientes actividades y obtuvo el siguiente resultado así:

Descripción	% de cumplimiento
Actualización Tablas de Retención Documental	95%, Falta valoración secundaria en las 15 fichas de las series nuevas.
Actualización Cuadros de Clasificación Documental	100%
Plan Institucional de Archivo - PINAR	100%
Elaboración Programa de Gestión Documental	100%
Capacitaciones en Gestión Documental	100%
Comités Técnicos entrega de Archivo FVSL y SDG	100%
Actualización Procedimientos y formatos	100%
Asistencia a las sesiones que ha programado el Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación y la Secretaría Distrital de Gobierno	100%
Elaboración y aprobación Sistema Integrado de Conservación	100%
Administración depósito de Archivo Central	100%
Verificación Cumplimiento de Lineamientos y Normatividad en Gestión Documental	100%

Por otra parte, durante la vigencia 2018, la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental ha realizado las siguientes capacitaciones en Gestión Documental:

- Administración de archivos y Diligenciamiento FUID
- Normatividad archivística,
- Aplicación de Tablas de Retención Documental, dependencias.
- Sistema integrado de conservación y normatividad relacionada



Durante la vigencia 2019 se debe continuar con las siguientes actividades

- Actualización Tablas de Retención Documental – TRD, de acuerdo con los cambios que se presenten en cumplimiento del Acuerdo 04 de 2013.
- Actualización Cuadros de Clasificación Documental – CCD, de acuerdo con los cambios que se presenten en cumplimiento del Acuerdo 04 de 2013
- Plan Institucional de Archivo - PINAR realizar seguimiento y actualizar.
- Programa de Gestión Documental - PGD Iniciar implementación de los programas específicos.
- Capacitaciones en Gestión Documental: Desarrollar las capacitaciones registradas en el PIC.
- Comités Técnicos entrega de Archivo SDG: Participar en las sesiones de los Comités que sean citados Verificación de Archivos FVSL.
- Efectuar la verificación del 100% de la documentación que debía transferir el FVSL (aproximadamente 2178 ML), pero que por términos de tiempo solo pudo realizarse el conteo de cajas y carpetas por caja.
- Transferencia de Archivos SDG: Recibir el 100% de la documentación que deba transferir la SDG (aproximadamente 450 ML).
- Recepción de transferencias documentales teniendo en cuenta los tiempos de retención de la Tabla de Retención Documental.
- Actualización Procedimientos y formatos – SIG: Elaborar y/o actualizar procedimientos y formatos que se requieran Implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC.
- Iniciar junto con TICS la elaboración del Modelo de Requisitos de Gestión de Documentos Electrónicos.
- Administración depósito de Archivo Central: Verificación Cumplimiento de Lineamientos y Normatividad en Gestión Documental.
- Matriz Activos de Información: Actualizar de acuerdo con los ajustes que se requieran para las TRD.
- Elaboración Banco Terminológico: Actualizar de acuerdo con los ajustes que se requieran para las TRD.
- Tablas de Control de Acceso: Actualizar de acuerdo con los ajustes que se requieran para las TRD.

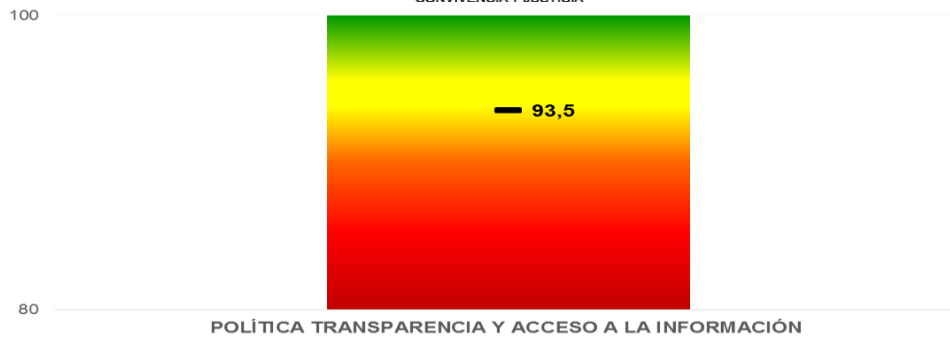
Nota: La Ventanilla de Correspondencia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene el objetivo de gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones oficiales, de tal manera que se contribuya al desarrollo del Programa de Gestión Documental de la Entidad.

5.2 Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra corrupción.

La entidad ha adelantado para la política de transparencia y acceso a la información pública, una calificación previa de 93.5% expresadas según sus componentes así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Política transparencia y acceso a la información.

Durante este periodo se reforzó el cumplimiento de ítems que solicita la Ley de Transparencia y las actividades relacionadas con el “Factor Visibilidad” del Índice de Transparencia de Bogotá, así mismo se realizó el seguimiento y monitoreo constante, teniendo como herramienta de control, la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución Min TIC 3564 de 2015, creada por la Procuraduría General de la Nación. Usando como parámetro dicha matriz, en la cual se detallan 81 productos exigidos por categoría y subcategoría.

Plan de la política pública LGBTI: En este período se ha continuado con el cumplimiento con el plan de acción de la política pública LGBTI por parte de la SDSCJ.

Productos de la nueva estrategia de Comunicación Interna:

- Boletín interno semanal, LO QUE PASA EN LA SDSCJ: publicación interna semanal con información sobre las actividades internas que se desarrollan en la Secretaría de Seguridad. Total: 41 ediciones
- Boletín interno mensual, TODOS SOMOS SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA: publicación interna mensual con la información relevante del mes sobre las actividades internas que se desarrollan en la Secretaría de Seguridad. Total: 8 ediciones.
- Pantallas: Nueva forma dinámica de presentar la información en los espacios públicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Sede Central, Casas de Justicia, CTP, Casita de Justicia Restaurativa y Cárcel Distrital de Varones. Total: 21 unidades.
- Diseño de fondos de pantalla para PC's con información relevante para los servidores de la entidad o en conmemoración de fechas especiales. Total: 90 piezas.
- Diseño de banners informativos que fueron publicados tanto en la Intranet como en la Página Web respectivamente, dependiendo del tema y público de interés. Total: 121 piezas
- Redacción de mailings y envío de piezas gráficas de apoyo para: informar a los servidores, enviar mensajes de felicitaciones en fechas especiales o de invitación a diferentes actividades organizadas tanto por el Distrito como por la entidad. Total: 140 mailings.
- Elaboración de presentaciones de apoyo para la participación del Secretario de Seguridad en diferentes eventos y para otras dependencias de la entidad. Total: 9 presentaciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

La Oficina Asesora de Comunicaciones diseña y ejecuta estrategias institucionales enfocadas en el posicionamiento y la construcción de marca de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: Justicia Para Todos, C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) y Cárcel Distrital. De igual forma, coordina como proveedor la producción de las piezas necesarias.

- Diseño de piezas gráficas (memes) para el apoyo visual de campañas digitales construidas desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Total: 95 piezas.
- Elaboración piezas publicitarias (impresos) Total: 197 piezas.

6. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión facilita a las entidades públicas aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo) y análisis, generando mejores productos o servicios para los ciudadanos. En síntesis, cumple un rol esencial en el fortalecimiento de las demás dimensiones de MIPG a través de la generación, captura, evaluación, distribución y aplicación del conocimiento.

El desarrollo de esta dimensión si bien implica interacción entre todas las Políticas de Gestión y Desempeño, concretamente deberán tenerse en cuenta los lineamientos de la política de:

➤ Gestión del Conocimiento y la Innovación

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

6.1 Política gestión del conocimiento y la innovación:

Durante los meses de enero y febrero de 2019 se dictaron cursos de redacción, ortografía e innovación, a los servidores (de planta) de la entidad, los cursos se llevaron a cabo en la sede del Claustro de la Universidad del Rosario

Así quedaron los horarios para el 2019:

Viernes: 25 de enero

Viernes: 1 de febrero

Viernes: 8 de febrero

Horario: 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Lugar: Sede del Claustro de la Universidad del Rosario.



Temas por tratar: Emprendimiento y desarrollo, Pensamiento divergente, generación de ideas, creatividad, design thinking.



7. DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO

La séptima dimensión de MIPG, el Control Interno, se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG y se desarrolla en detalle en este apartado del Manual Operativo. El desarrollo de esta dimensión impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la gestión en:

➤ Control Interno

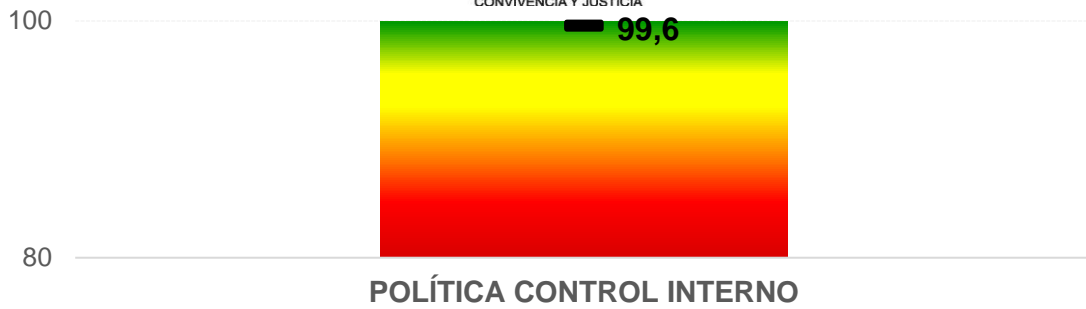
Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

7.1 Política de Control Interno

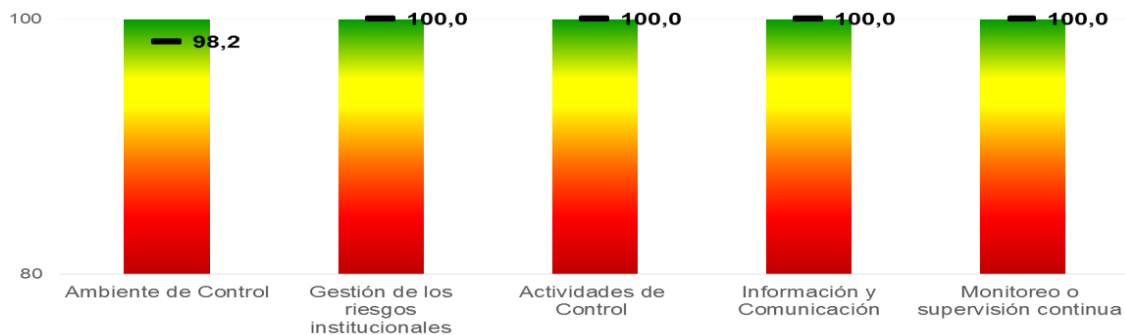
La entidad ha adelantado para la política de control interno, una calificación previa de 99.6% expresadas según sus componentes así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA



Fuente: autodiagnóstico Control interno. OAP



Fuente: Autodiagnóstico Gráfica 1: Componentes Política de Control Interno.

➤ **Avances componente Ambiente de control:**

Se ha venido demostrando el compromiso con la integridad (valores) y principios establecidos en el código de integridad de la SDSCJ y el Código de ética de la Oficina de Control Interno, por parte de todos los servidores de la oficina, promoviendo y cumpliendo, a través de su ejemplo, los estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público, en el marco de integridad.

La Oficina de Control Interno cumple con las funciones de supervisión del desempeño del Sistema y determina las mejoras a que haya lugar, y los informes y seguimientos resultado de este monitoreo son llevadas al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para conocimiento y toma de decisiones.

La SDSCJ ha determinado las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos de la entidad.

Se analiza y provee información a la alta dirección sobre el funcionamiento de la entidad y el desempeño de los responsables en el cumplimiento de los objetivos, para tomar las decisiones a que haya lugar, así mismo se proporciona información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo de la entidad, el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.



➤ **Avances gestión de los riesgos institucionales:**

Se ha venido asesorando y apoyando a la alta dirección, los gerentes públicos y los líderes de proceso para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, ya que la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y la Oficina de Control Interno.

El ejercicio por parte de la oficina inicia evaluando la política de administración de riesgo implementada por la entidad, la identificación de los riesgos asociados a los procesos y la evaluación de la efectividad de los controles implementados.

Durante la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno teniendo en consideración lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y diseño de Controles en Entidades Pública, versión 4, durante la evaluación determinó que de los treinta y dos (32) riesgos identificados por la entidad los cuales estaban siendo administrados por medio de cuarenta y un (41) controles, trece (13) de ellos es decir el 32% no cumplían con los requisitos establecidos para su formulación.

Posteriormente y en respuesta a las novedades encontradas, esta Oficina, contando con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación, coordinó una jornada de sensibilización orientada a cumplir con los requerimientos de formulación de los riesgos, en concordancia con los lineamientos establecidos por el DAFP, logrando así que para la última revisión de la matriz de riesgos en su versión 14, se identificaran treinta y nueve (39) riesgos administrados con cuarenta y ocho (48) controles. La diferencia al finalizar la vigencia consistió en que solo seis (6) de 48 controles, es decir el 13% presentaron fallas respecto a la formulación establecida por el DAFP. En suma, la entidad con el apoyo y asesora de la Oficina paso de presentar debilidad en la estructuración de 13 a 6 controles, reduciéndose el margen de error en un 19%.

Adicionalmente, en las Auditorías de gestión que se realiza a cada proceso, se incluyó un componente para evaluar los riesgos asociados y de acuerdo con las observaciones presentadas, se recomendó la administración e inclusión de posibles riesgos identificados en el ejercicio auditor.

Se asesora permanente a los procesos, frente al seguimiento del Plan Anticorrupción y matriz de riesgos de corrupción, respecto al cumplimiento de las actividades incorporadas en cada uno de los componentes objeto de evaluación.

➤ **Avances Actividades de Control:**

Se supervisa el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por los gerentes públicos y líderes de proceso, revisando periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario.

Dentro del ejercicio auditor se realiza también monitoreo de los riesgos tecnológicos, según lo designado por la administración, evaluando el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología de la información, así mismo se proporciona información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.



➤ **Avances Información y comunicación**

La entidad ha facilitado canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales indicados anteriormente en la dimensión de comunicación e información.

Se asegura que entre los procesos fluya información relevante y oportuna a través de la trazabilidad que brinda el aplicativo ORFEO, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros entes externos, contando con el componente de gobierno en línea y transparencia y acceso a la información.

Se han establecido políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, personas autorizadas para brindar información, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, y en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera de la entidad.

Se comunica a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación.

➤ **Avances Monitoreo o supervisión continua**

Se ejerce la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas, se desarrolla según lo establecido en el plan de auditoría anual con enfoque a riesgos.

La Oficina de Control Interno, cumpliendo con el rol de evaluación independiente, realizó evaluaciones con las características de imparcialidad, neutralidad y objetividad, siguiendo el Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, para lo cual se realizaron, seguimientos y presentación de informes, de acuerdo con las necesidades de la entidad y los requerimientos legales vigentes, entre los cuales vale la pena mencionar:

1. Informes de Ley: se entregaron y publicaron todos los informes en cumplimiento de la normatividad que le aplica a la Oficina.

2. Ejecución de Auditorías de Gestión: Dando cumplimiento en un 100% al Plan Anual de Auditoría, se llevaron a cabo todas actividades de auditoría interna, <https://scj.gov.co/es/transparencia/control/reportes-control-interno>

3. Seguimiento Entes de Control: Durante la vigencia 2018 fueron informadas por el aplicativo Orfeo a la Oficina de Control Interno, el recibo de novecientos sesenta y ocho (968) solicitudes de entes de control provenientes de las siguientes entidades:

Concejo de Bogotá, Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital, Procuraduría y Secretaria General. En los cuales se realizó un seguimiento permanente a fin de verificar la calidad y oportunidad en las respuestas emitidas por la entidad, sobre todo en temas relacionados con la seguridad en la ciudad y la instalación de cámaras de videovigilancia.



§. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el siguiente comportamiento porcentual, resultado del ejercicio autodiagnósticos MIPG se concluye lo siguiente:

Políticas	% cumplimiento
Gestión Estratégica del Talento Humano	84.2%
Integridad	59.7%
Planeación Institucional	100%
Gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico	99.7%
Gobierno Digital	71.5%
Defensa Jurídica	99.8%
Racionalización de Tramites	100%
Participación Ciudadana	96.9%
Servicio al Ciudadano	94.1%
Seguimiento y Evaluación del desempeño institucional	91.3%
Gestión Documental	99.5%
Transparencia y acceso a la información	93.5%
Control Interno	99.6%
Total	91.52%

Se destaca la gestión llevada a cabo por las áreas responsables, frente al desarrollo y cumplimiento de sus funciones en las siguientes políticas: Planeación institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, defensa jurídica, racionalización de tramites, participación ciudadana, servicio al ciudadano, seguimiento y evaluación del

Desempeño institucional, gestión documental, transparencia y acceso a la información y control interno, de igual manera los avances realizados no deben descuidarse y continuar con el fortalecimiento y la participación de todos los responsables en las acciones de revisión, ajustes e implementación.

Así mismo se recomienda, para las políticas de integridad, gobierno digital, en cumplimiento del plan de acción establecido para desarrollarse durante la vigencia 2019, si bien se identifican excelentes avances aún quedan pendientes actividades y retos por ejecutar, bajo el marco de la implementación de la estrategia del Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Teniendo en cuenta la importancia de las decisiones que se toman en los Comités Directivos, se recomienda fortalecer la oportunidad de efectuar el monitoreo y seguimiento oportuno a la gestión, acorde con los lineamientos de la alta dirección, ya que de esta manera se garantiza alcanzar las metas propuestas por la SDSCJ.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó. Ingrid Beatriz Acosta Velásquez,